

Salario Mínimo 172.87	INPC May. 121.0	UMA Diario 96.22	Recargo Por Mora 1.47%	Tipo de Cambio 19.91	UDIS 7.344451
--------------------------	--------------------	---------------------	---------------------------	-------------------------	------------------

IMPUESTOS PAGADOS POR TERCEROS

Cuando algún contribuyente se encuentra impedido jurídicamente a realizar el pago de sus impuestos vía sus propias cuentas bancarias, ya sea por embargo bancario o, porque una apertura de cuenta bancaria toma al menos 3 meses en otorgar la banca electrónica, y mientras en ese lapso, las operaciones de la empresa continúan y deben cumplir sus obligaciones fiscales.

Ahora bien, como son causas de fuerza mayor, no imputables al contribuyente, está impedido a cumplir el pago de sus contribuciones tal como lo señala el Código Fiscal de la Federación.

A pesar de lo anterior, **las contribuciones de deben pagar sea como sea**, a través de una cuenta bancaria de un socio, o alguna otra tercera persona, y una figura conocida es el **contrato de mandato donde el mandatario se obliga a cumplir por cuenta y orden del mandante los actos jurídicos que le encargue siempre de origen y destino licito**, por supuesto que el SAT no ha puesto objeción hasta ahora con este tipo de pagos, porque se hace muy rara vez y además es muy transparente la operación, ya que por supuesto la devolución se hará tan pronto como se pueda y hará vía transferencia bancaria.

Así las cosas, este tipo de operaciones solo se debe realizar cuando haya imposibilidad de pagar las contribuciones a través de cuentas bancarias propias.

Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorías | Organización | Contabilidad

📍 Sóstenes Rocha N.12
Col. Tamborrel
Xalapa, Veracruz.

☎ (228) 818 05 83

📞 228 108 3847

✉ Contacto@palafox.mx

🌐 www.palafox.mx

José Manuel Garma
manuel.garma@palafox.mx

Juan Daniel Garma
daniel.garma@palafox.mx

Josefina Palafox Centurión
direccion@palafox.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: direccion@palafox.mx

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.